Resolución No. 1395

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS, EL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS – ID 191.523", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP).

Asunción, 06 de agosto de 2010

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual hace referencia al Llamado "Contratación de Seguro para Vehículos", iniciado bajo la modalidad de Contratación Directa, para la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: a) Adjudique a la Firma: EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS; b) Autorice al Director General de la DINCAP, a suscribir el contrato respectivo, y a la DINCAP a proceder al pago correspondiente, (Exp. N° SUOC10-000833), y

CONSIDERANDO: Que según Acta de Apertura de Sobres N° 47 de fecha 16 de julio de 2010, entre otros, se reúnen las personas que Firman el presente Acta, a los efectos de realizar la apertura de sobres correspondientes al Llamado "Contratación de Seguro para Vehículos", bajo la modalidad de Contratación Directa, para la DINCAP.

Iniciado el acto, se procede a informar que las empresas que han presentado ofertas en fecha y hora señalada, son las siguientes: **EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS, ASEPASA S.A., RUMBOS S.A. DE SEGUROS** y **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.**

Que según Informe de Evaluación N° 38 de fecha 29 de julio de 2010, entre otros, se reúnen los miembros del Comité Permanente de Evaluación para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de ofertas. La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente Llamado

2. PROCEDIMIENTOS

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CUADRO DE COMPARACIÓN

3.1. Criterios de Evaluación

4. RECOMENDACIÓN

4.1. Conforme a las verificaciones realizadas y no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas y habiéndose acreditado, de acuerdo a las documentaciones presentadas, la existencia, representación legal, capacidad financiera y técnica de las Firmas Oferentes; que las ofertas presentadas por las empresas: EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS, ASEPASA S.A., RUMBOS S.A. DE SEGUROS y GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

4.2. Con relación a la oferta presentada por la empresa GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., se observa que los precios unitarios presentados en el Anexo 2 – Formulario Carta/Oferta, no fueron multiplicados por la cantidad de meses para la prestación del servicio establecidos en la Planilla de Precios, por consiguiente no corresponde al monto real que debió ser registrado en la carta de oferta de la mencionada empresa y, que realizado dicho procedimiento llega a un total de Gs. 293.819.580 (Guaraníes doscientos noventa y tres millones ochocientos diez y nueve mil quinientos ochenta), por lo que este monto, sobrepasa la disponibilidad presupuestaria del presente Llamado. Por consiguiente este Comité, de conformidad a la Ley N° 2051/03, procede a analizar las documentaciones legales y propuesta económica de la empresa que presenta la segunda menor oferta, en este caso: EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS. ..//

STERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS, EL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS – ID 191.523", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP).

4.3. Luego de analizar las documentaciones, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar de acuerdo al Art. 28 de la Ley N° 2051/03, al Art. del Decreto Reglamentario N° 21.909 y a las instrucciones a los oferentes, a la empresa **EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS**, por la suma total de Gs. 26.033.700 (Guaraníes Veintiséis millones treinta y tres mil setecientos) IVA incluido, por ser la más económica y por reunir las condiciones estipuladas en las especificaciones técnicas del presente Llamado.

4.4. Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación vía Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda.

Que la Asesoría Legal de la SUOC, se ha expedido en los términos del Dictamen AL/SUOC N° 84 de fecha 04 de agosto de 2010.

Que la SUOC, por proveído de fecha 04 de agosto de 2010, solicita la promulgación de la Resolución Ministerial correspondiente.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales:

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudícanse a la Firma **EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS**, el Llamado "Contratación de Seguro para Vehículos", iniciado bajo la modalidad de Contratación Directa, para la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución Ministerial.

Art. 2°.- Autorízase al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada, por un monto total de Gs. 26.033.700 (Guaraníes Veintiséis millones treinta y tres mil setecientos) IVA incluido.

Art. 3°.- Autorízase a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a proceder al pago correspondiente.

Art. 4°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/dg.-